

UMNG-VICADM-SGRCON

Señores
Proponentes Invitación Pública No. 001-2011
Bogotá D.C.

Referencia: Respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes recibidas en la Audiencia Pública de Adjudicación con respecto a la Invitación Pública N° 001 de 2011 que tiene como objeto: “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS TRES (3) SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA, DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA”.

Empresa SERVI LIMPIEZA S.A

1. Solicitamos a la Universidad, tener en cuenta que nuestra empresa: *si bien en el Certificado de Constitución y Gerencia el domicilio principal es la ciudad de Cali, desde el pasado mes de noviembre un grupo de personas residente en esta ciudad adquirimos una participación mayoritaria de las acciones y actualmente todo el cuerpo directivo así como la Junta directiva somos residentes y operamos en esta ciudad. Para el efecto aportamos documentos que así lo acreditan, con los cuales la empresa cumpliría el requerimiento **ANEXO TÉCNICO – REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS** que establece “Contar con la Sede principal en la Ciudad de Bogotá D.C., con la finalidad de manejar los inconvenientes que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, directamente con el representante legal y/o dueño (a) de la Entidad.”*
2. De la revisión del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa Brilladora El Diamante, expedido por la Cámara de Comercio, se concluye que no tiene domicilio ni sede principal en Bogotá, D.C., sino en la ciudad de Cali, por lo que no cumple el requerimiento establecido en el anexo antes mencionado.

Respuesta:

La adenda No. 1 de fecha 01-04-2011, expresa:

“DOMICILIO:

Contar con la Sede principal en la Ciudad de Bogotá D.C., con la finalidad de manejar los inconvenientes que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, directamente con el representante legal y/o dueño (a) de la Entidad.”



La Universidad Militar Nueva Granada, una vez revisado el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá de la Empresa Brilladora el Diamante S.A, pudo establecer que en éste se certifica como domicilio de la casa principal la ciudad de Bogotá (Cra 16 A No. 31-40), documento del folio 22.

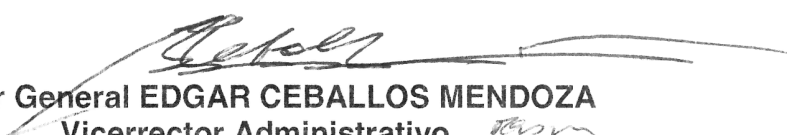
En el caso de la empresa SERVI LIMPIEZA S.A una vez revisado el Certificado de la Cámara de Comercio de Cali, se pudo evidenciar que el domicilio principal es en esa ciudad, no cumpliendo el requerimiento establecido en la Adenda No. 1 de los términos de referencia.

Con respecto a los documentos presentados el día de hoy, según el punto cuarto del orden del día, aportan:

- Declaración extrajuicio de personas naturales
- Formulario de Registro Único Tributario (RUT)
- Certificación de Revisor Fiscal de la sociedad

La Universidad concluye, que ninguno de los documentos aportados el día de hoy, permite acreditar que el Domicilio y Sede Principal de la Empresa es la ciudad de Bogotá.

Por lo anterior se ratifica la evaluación realizada a las empresas SERVI LIMPIEZA S.A. y BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.



Mayor General EDGAR CEBALLOS MENDOZA
Vicerrector Administrativo

RESM.